



OFICINA DE DERECHOS CIVILES

CONCEJALÍA DE DERECHOS CIVILES Y CIUDADANÍA DEL
AYUNTAMIENTO DE SABADELL



DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

ÁREA DE ACTUACIÓN

Atención a la diversidad religiosa en la gestión de servicios y espacios públicos.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Sabadell es una ciudad con una larga tradición histórica en relación a la diversidad de creencias y convicciones donde conviven personas, entidades, colectivos y comunidades religiosas o conviccionales heterogéneas. En este sentido es un objetivo de trabajo la gestión de ésta diversidad de manera inclusiva con la voluntad de que la igualdad y el respeto sean los valores principales en el ejercicio de la libertad religiosa.

Desde la Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía se crea el año 2013 la Oficina de Derechos Civiles con el propósito de desarrollar programas de información y orientación al servicio de la defensa de las personas y la atención a las víctimas de discriminación por motivo de etnia, edad, género, origen, diversidad sexual, creencia o diversidad funcional.

FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Fecha de inicio: 2013.

Fecha de finalización: Continúa en la actualidad.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Sabadell tiene una larga tradición en gestión de la diversidad de creencias y convicciones. A parte de la existencia de iglesias de tradición católica, ya en el siglo XIX aparecen las primeras comunidades protestantes (la primer Iglesia Evangélica Bautista de Sabadell data de 1890 y la iglesia anglicana de 1903). En el año 1911 se funda el Centro de Estudios Psicológicos como fusión de los centros espiritistas Aurora y Fraternidad dando lugar a un movimiento espiritual teosófico conocido en todo el mundo, centrado en la vida saludable y vegetariana. En Sabadell se establece la rama Fides de esta convicción. En el año 1967 con la Ley 44/1967, de 28 de junio, regulando el ejercicio del derecho civil a la libertad en materia religiosa se implantan nuevas comunidades protestantes en la ciudad y se hacen visibles otras comunidades como los Testigos de Jehová, La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones) y los miembros de la Fe Bahá'í. Otras comunidades protestantes, como la Iglesia Evangélica Filadelfia, están presentes en la ciudad desde finales de los 80 y principios de los 90 y se distribuyen actualmente en 9 centros a lo largo y ancho del municipio.

En los últimos años, desde los 90 hasta la actualidad, se produce un doble fenómeno, por un lado la secularización de parte de la población de la sociedad catalana más próxima a la tradición católica y por otro un

aumento sustancial de la diversidad religiosa, vinculada en parte al fenómeno migratorio presente en el entorno. El colectivo de extranjeros se concentra mayoritariamente en comunidades evangélicas, aunque también ha generado la aparición de comunidades musulmanas. Actualmente en la ciudad existen 5 oratorios musulmanes.

Ante esta amplia pluralidad cultural y conviccional, surge en el año 2000 el Grupo de Diálogo Interreligioso de Sabadell con el objetivo de crear un espacio de diálogo, de conocimiento y de reconocimiento mutuo entre las diversas creencias y convicciones. El grupo de diálogo nace como iniciativa del Movimiento Ecuuménico de Sabadell, movimiento estable en la ciudad desde los años 50, que ve la necesidad de abrir el diálogo a otras religiones de la ciudad. Desde su creación el grupo organiza anualmente un encuentro interreligioso con la participación de unas 250 personas musulmanas, budistas, ortodoxas, mormones...

En paralelo a toda esta iniciativa de la sociedad civil, en el año 2008 el Ayuntamiento de Sabadell encarga al Centro Unesco de Cataluña (Unescocat) la elaboración del Mapa de la Diversidad de Creencias con el objetivo de disponer de un recurso que permita conocer y gestionar la diversidad de creencias y convicciones a nivel local. Como resultado del mapa se detecta la presencia de 9 creencias religiosas diferentes (católicos, protestantes, adventistas, mormones, testigos de Jehová, musulmanes, hinduistas, bahá'ís y budistas) y un total de 70 lugares de culto. En el mes de marzo de 2016 se realizó la segunda actualización del mapa, con un aumento a 96 centros de culto.

El año 2009 se genera un nuevo marco normativo impulsado por la Generalitat de Cataluña aprobando la Ley 16/2009, de 22 de julio, de los centros de culto y el Reglamento 94/2012 de desarrollo de la ley. Partiendo del principio de laicidad y del respeto a todas las opciones religiosas, la ley autonómica pretende regular el ejercicio del culto así como los centros de culto de forma neutra, preservar la seguridad y salubridad de los espacios así como los derechos fundamentales de todos los ciudadanos relativos al orden público. Este despliegue normativo autonómico permite complementar el marco legal estatal existente que regula la libertad de culto presente en la Constitución Española en su artículo 16 y en la Ley Orgánica 7/1980, del 5 de julio, de libertad religiosa

El año 2011 se crea la Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía incorporando la gestión de políticas locales de juventud, igualdad, nueva ciudadanía, coopera-

ción y convivencia con el objetivo de desarrollar una ciudad comprometida con los valores y con sus ciudadanos y ciudadanas, que aspira a hacer real la dignidad y la calidad de vida para todo el mundo, sin distinción por motivo de etnia, edad, género, origen, diversidad sexual, creencia o diversidad funcional.

En este contexto en el año 2013 se crea la Oficina de Derechos Civiles con el objetivo de desarrollar programas de información y orientación al servicio de la defensa de los derechos de las personas y la atención a las víctimas de discriminación por cualquier razón de las anteriormente citadas.

Uno de los objetivos de la Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía es gestionar la diversidad de creencias de manera inclusiva con voluntad de que la igualdad y el respeto sean los valores principales en el ejercicio de la libertad religiosa.

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

La Oficina de Derechos Civiles, con el objetivo de desarrollar programas de información y orientación al servicio de la defensa de los derechos de las personas, incluye un espacio de información y asesoramiento a las comunidades ante cualquier duda alrededor del ejercicio de su derecho. A la vez la Oficina atiende y asesora sobre cualquier indicio de discriminación por razón de creencia o convicción ofreciendo acompañamiento en el proceso de restauración de los derechos fundamentales. Para ello trabaja en coordinación con la Comisión de la Convivencia, integrada por diversas entidades, servicios municipales, partidos políticos y ciudadanos con el fin de hacer seguimiento directo a los casos de agresiones o discriminaciones por razón de xenofobia, racismo y/o homofobia. Desde la Oficina, además, se vehiculan acciones de formación interna y externa en relación al conocimiento sobre la diversidad de creencias y pensamiento.

La Oficina de Derechos Civiles ofrece, en concreto, los siguientes servicios:

1. Servicio de Asuntos Religiosos. Dirigido tanto a particulares como a comunidades que soliciten información y asesoramiento en temas relacionados con la diversidad de creencias. Proporciona también atención individualizada y orientación en caso de encontrarse en una situación de vulneración del derecho a la libertad de culto u otro tipo de discriminación asociado a este aspecto.
2. La atención y asesoramiento a la diversidad de creencias y convicciones. Seguimiento y atención específica a las comunidades que solicitan algún tipo de necesidad referente

a su comunidad ya presente e instalada en el municipio.

3. La adecuación a la Ley de los centros de culto de la Generalitat de Cataluña. Se orienta a comunidades existentes en el proceso de adecuación de su espacio de culto en cumplimiento de la Ley de los centros de culto, facilitando la gestión de un único expediente con los departamentos de licencias, urbanismo y en coordinación con el resto de departamentos municipales.
4. La gestión positiva de los centros de culto de nueva implantación. Orientamos a las nuevas comunidades que tienen interés en ubicarse en el municipio, sobre las normativas vigentes, haciendo un primer encuentro en el que podemos conocer sus particularidades y necesidades, que nos permite gestionar su futuro emplazamiento de manera positiva.
5. Los estereotipos y prejuicios ante la diversidad religiosa y libertad de conciencia. Se han realizado estudios a fin de identificar las percepciones de la ciudadanía en relación a la diversidad de origen y de creencias, identificar rumores y prejuicios ante las diversas confesiones existentes en la ciudad activando campañas informativas a fin de combatirlos.
6. Formación de personal técnico y de la ciudadanía para atender la diversidad de creencias. La formación y la información son elementos clave para la mejora de la gestión municipal de la diversidad y para la convivencia de la ciudadanía. Una vez al año se propone una acción formativa al respecto.

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN (cont.)

7. Prevención y gestión de los conflictos de convivencia. Protocolo de gestión de conflictos con equipos multidisciplinares. La actividad de algunos centros de culto puede generar algún tipo de conflicto, bien por razones objetivas (ruidos, aglomeraciones de personas o vehículos), bien por razones subjetivas (miedo, desconfianza). Los conflictos se han de abordar de forma integral y multidisciplinar, coordinando y compartiendo informaciones desde el territorio, el servicio de mediación ciudadana, policía, disciplina de actividades –urbanismo–, desde la propia oficina, es decir, todos aquellos departamentos que pueden aportar informa-

ción pudiendo encontrar una respuesta adecuada que se ajuste al conflicto y una buena gestión y seguimiento del mismo.

8. Apoyo a los actos de las comunidades de creencias y convicciones. Atención a peticiones de apoyo logístico y de infraestructura de actividades siempre que haya disponibilidad y el trámite por parte de la comunidad se haya completado correctamente, siguiendo la normativa de gestión del espacio vigente en el consistorio y el cumplimiento de las tasas municipales.

BENEFICIARIOS/AS

- Comunidades religiosas de la ciudad y ciudadanía de Sabadell.
- Personal municipal de servicios relacionados con la gestión de la diversidad religiosa y de información a la ciudadanía.
- Asociaciones y entidades sociales y culturales de la ciudad (asociaciones de vecinos, entidades culturales y sociales).

SITUACIÓN POSTERIOR AL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores cuantitativos:

- Número de comunidades de culto asesoradas para la adecuación de locales a la Ley de los centros de culto desde el inicio del servicio: 40 citas de asesoramiento e información/año.
- Número de comunidades de culto asesoradas para la nueva implantación en el municipio: 8 asesoramientos/año.
- Número de cursos realizados sobre gestión de la diversidad: 1/año para personal municipal y 2 acciones formativas abiertas a la ciudadanía.
- Número de personas que han recibido formación sobre gestión de la diversidad: 50.
- Número de entidades que han recibido apoyo logístico para la realización de actividades: 40.

Indicadores cualitativos:

- La obtención de licencias de actividad de los centros de culto nuevos o aquellos que son preexistentes y han regulado su situación, después de haber hecho todo el proceso y seguimiento de cada expediente, es una constatación positiva del trabajo realizado.
- La realización de las actividades religiosas en la vía pública por parte de las comunidades con el apoyo logístico del Ayuntamiento según lo previsto y sin incidencias destacables son una muy buena muestra de la gestión realizada.
- El cumplimiento de la normativa en todos los casos y la satisfacción que manifiestan las comunidades que se dirigen al servicio por la adecuada y cercana atención por parte del equipo de gestión.

COSTE Y FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Importe total:	40.000€
Presupuesto aportado por la entidad local:	Se trata de una oficina creada por la Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía. El coste de personal, recursos, materiales y del propio servicio es soportado por el consistorio local.
Presupuesto aportado por otras entidades:	La Dirección General de Asuntos Religiosos de la Generalitat de Cataluña contribuye a la realización de cursos sobre la diversidad religiosa, la gestión de la diversidad, uso de la vía pública y de los equipamientos municipales y otras temáticas de interés.

INDICADORES BÁSICOS DE LA BUENA PRÁCTICA

IMPACTO

1. Oficina de Derechos Civiles como oficina de referencia para dar información y asesoramiento de las diferentes confesiones religiosas y centros de culto.
2. Relación de centros de culto de la ciudad que se adecuan a la normativa vigente.
3. Oficina de referencia para el apoyo logístico de las actividades de los centros de culto.
4. Óptima gestión de los casos de discriminación y vulneración de posibles derechos a través de la Comisión de la Convivencia. Resultado: óptima convivencia ciudadana.
5. Participación de cerca de 50 personas en las actividades de formación programadas.
6. Presentación pública del nuevo portal web de diversidad de creencias y convicciones de Sabadell que ofrece los servicios de la Oficina de Derechos Civiles y la actualización del mapa de la diversidad de creencias y convicciones de la ciudad.

ADECUACIÓN A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS EN LAS GUÍAS DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Adecuación de las actuaciones a la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa.
2. Adecuación a la Ley 16/2009, de 22 de julio, de los centros de culto de la Generalitat de Cataluña.
3. Adecuación a las guías editadas del Observatorio de Pluralismo Religioso en España (Ministerio de Justicia, FEMP y Fundación Pluralismo y Convivencia) y de la Dirección General de Asuntos Religiosos (Generalitat de Cataluña).
4. Ordenanza municipal de ocupación de las vías y espacios públicos de Sabadell.

COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES

Para la defensa de derechos y libertades:

1. Comisión de la Convivencia. Prevención y gestión de posibles conflictos.
2. Colegio de abogados. Asesoramiento y gestión de casos.
3. SOS Racisme. Prevención y sensibilización.
4. Servicio Ciudadano de Acogida a los Inmigrantes. Prevención y sensibilización.
5. Defensor del Pueblo. Prevención y sensibilización.



Para la gestión de espacios públicos y gestión urbanística:

6. Concejalía de Urbanismo. Licencias de Actividades y Espacio Público. Concejalía de Salud.
7. Dirección General de Asuntos Religiosos-Generalitat de Cataluña. Asesoramiento y oferta formativa.
8. Asociación Unesco para el Diálogo Interreligioso (AUDIR). Mapa de creencias y oferta formativa.
9. Federación de Asociaciones de Vecinos de Sabadell. Colaboración.
10. Grupo de Diálogo Interreligioso de Sabadell. Coordinación.
11. Movimiento EcuMénico de Sabadell. Coordinación.
12. Mesa de Creencias y Convicciones. Coordinación.
13. Diputación de Barcelona. Recursos.

SOSTENIBILIDAD

Principales cambios duraderos conseguidos:

A) Gestión de espacios públicos y adecuación de centros de culto:

- A.1. Movimiento Ecuménico y Grupo de Diálogo Interreligioso (2000).
- A.2. Comisión de la Convivencia en Sabadell (2004).
- A.3. Mesa de Creencias y Convicciones de la Ciudad (2009).
- A.4. Aplicación de la Ley 16/2009, de 22 de julio, de los centros de culto.
- A.5. Plan Director de la Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía (2011-2016).
- A.6. Plan Transversal de la Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía (2012-2016).
- A.7. Creación de la Oficina de Derechos Civiles (2013).
- A.8. Ordenanza municipal de ocupación de las vías y espacios públicos de Sabadell.
- A.9. Colaboración con la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Generalitat, la Diputación de Barcelona y otras entidades supramunicipales de gestión de la diversidad religiosa.

B) Contra el racismo, xenofobia y homofobia:

- B.9. Propuesta de la Comisión de la Convivencia de reforma del artículo 510 del Código Penal incorporando la penalización por el fomento del odio y la discriminación (2013)
- B.10. Aprobación de la moción por parte de la Federación de Municipios, Generalitat de Cataluña, Diputación de Barcelona de impulso de políticas de sensibilización para desmontar rumores frente a la diversidad y en pro de la convivencia en Cataluña (2013).
- 11. Aprobación de la moción por la junta de portavoces del consistorio "Sabadell libre de racismo, xenofobia y homofobia" (2014).

Situación en que se encuentra actualmente la experiencia:

La Oficina de Derechos Civiles se creó en el año 2013. Desde entonces da servicio a comunidades y ciudadanos. Se trata por lo tanto de un proyecto conocido por las comunidades religiosas y por la ciudadanía, ya consolidado, que cada año amplía su red de coordinación con otras entidades e instituciones.

INNOVACIÓN

- 1. Creación de un Servicio de Asuntos Religiosos de información y asesoramiento entorno a la diversidad de creencias.
- 2. Óptima adecuación de los centros de culto a la Ley de centros de culto, facilitando la gestión de un único expediente con los departamentos de licencias, urbanismo y en coordinación con el resto de departamentos municipales.
- 3. Óptimo apoyo y gestión logística a las actividades de las comunidades religiosas.
- 3. Impulsar marcos legislativos para la defensa de los derechos civiles y en contra de la discriminación, el racismo, la xenofobia y la homofobia.
- 4. Dar apoyo a estudios y campañas en contra de los rumores, estereotipos y prejuicios.
- 5. Coordinación con la Comisión de la Convivencia en la prevención y gestión de los posibles conflictos que surjan en la ciudad. Creación de un protocolo de gestión de conflictos con equipos multidisciplinares.
- 6. Coordinación con la mesa de creencias y convicciones como espacio de interlocución con las confesiones religiosas.
- 7. Interlocución con las entidades vecinales y otras entidades sociales en la gestión sobre la libertad de culto y la práctica de las diversas creencias y convicciones de la ciudad.
- 8. Presentación de una nueva web como herramienta singular. Actualización de mapa de la diversidad de creencias y convicciones de Sabadell.

POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA

Los siguientes elementos pueden ser transferidos a otros contextos:

1. Creación de una Oficina de Derechos Civiles y de un servicio de Asuntos religiosos que proporcione información y asesoramiento a comunidades y a particulares en temas relacionados con la diversidad de creencias.
2. Coordinación con otros departamentos municipales para la adecuación de la Ley de los centros de culto (nueva implantación y adecuación a los requisitos que establece la ley).
3. Constitución de una Comisión de la Convivencia como órgano de prevención y gestión de los conflictos y de un protocolo de intervención formado por equipos multidisci-

plinarios.

4. Propuesta activa de acuerdos institucionales y mociones políticas contra la discriminación, racismo, xenofobia y homofobia.
5. Actividades formativas informativas y de sensibilización a diferentes colectivos: personal municipal, asociaciones vecinales, ciudadanía...
6. Web y la actualización del mapa de la diversidad de creencias y convicciones. De hecho otros municipios del estado han solicitado información y documentación sobre estas herramientas y sobre el modelo de gestión ejemplar de la gestión de la diversidad religiosa que lo sustenta.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA

1. Plan Director de la Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía (2011-2016).
2. Plan Transversal de la Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía (2012-2016).
3. Creación de la Oficina de Derechos Civiles (2013).
4. Acuerdos y protocolos de actuación con otros departamentos (Concejalía de Urbanismo) para la adecuación a la Ley de centros de culto, gestión de espacios públicos y cementerios.

5. Apoyo logístico para la realización de actividades por parte de los centros de culto de acuerdo con el marco legislativo vigente y las ordenanzas municipales para la gestión de espacios públicos.

6. Acuerdo con la Comisión de la Convivencia para la prevención, gestión y seguimiento de casos de discriminación y/o conflicto por causa de racismo, xenofobia o homofobia.

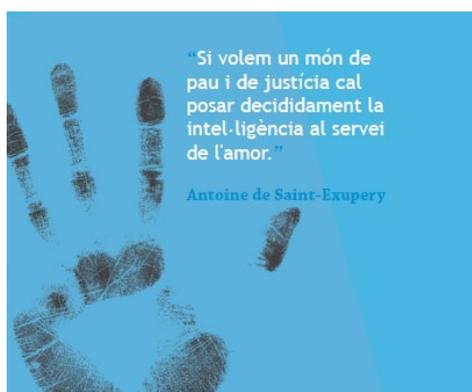
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL

Principales áreas del Gobierno local implicadas:

1. Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía.
2. Concejalía de Urbanismo. Licencias de actividades.
3. Departamento de Espacio Público.
4. Concejalía de Salud. Gestión de cementerios.
5. Policía Local.
6. Alcaldía. Comisión de la Convivencia.

Coordinación de los recursos para poner en marcha la iniciativa:

1. Creación de la Oficina de Derechos Civiles (2013).
2. Acuerdos y protocolos de actuación con otros departamentos (Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Concejalía de Salud) para la adecuación a la Ley de los centros de culto, gestión de espacios públicos y cementerios.
3. Acuerdo con la Comisión de la Convivencia para la prevención, gestión y seguimiento de casos de discriminación y/o conflicto por causa de racismo, xenofobia o homofobia.
4. Coordinación y gestión conjunta con la Mesa de Diversidad de Creencias de la ciudad donde están representadas todas las convicciones y creencias. Coordinación con el Grupo de Diálogo Interreligioso y con el Movimiento Ecuaménico de Sabadell.
5. Coordinación con las instituciones públicas (Generalitat, Diputación) para el asesoramiento en la gestión de la diversidad de creencias.
6. Coordinación con la federación de entidades vecinales así como entidades sociales y culturales de la ciudad.



MECANISMOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS (qué se evalúa, qué indicadores se emplean)

1. Número de centros de culto que piden asesoramiento a la Oficina.
2. Número de centros de culto que contactan con la Oficina para organizar sus actividades.
3. Número de personas asistentes a los cursos y resultados de las encuestas de satisfacción.
4. Opiniones y comentarios de las actividades realizadas.
5. Número de visitas “on line” a la Oficina de Derechos Civiles a través del web de derechos civiles y ciudadanía del web la diversidad de creencias y de convicciones de Sabadell.

ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO

Entre sus destinatarios la oficina ofrece sus servicios a aquellas ciudadanas que necesiten apoyo y acompañamiento en el ejercicio de la igualdad de oportunidades por razón de género y que hayan podido padecer una situación de discriminación, violencia o desigualdad. En todas las publicaciones y contenidos de la Oficina de Derechos Civiles se tiene en cuenta la utilización de un lenguaje respetuoso con la perspectiva de género. Los audiovisuales e imágenes utilizadas también consideran la equidad en la representación de mujeres y hombres.

Ajuntament de Sabadell
Drets Civils i Ciutadania

SABADELL CIUTAT DE VALORS www.sabadell.cat

OFICINA DE DRETS CIVILS
C. de Blasco de Garay, 19
Sabadell 08202
Telèfon: 93 745 33 01
dretscivils@ajsabadell.cat
www.sabadell.cat/dretscivils

De dilluns a dijous de 9 a 15 h i de 16 a 19 h.
Divendres de 9 a 14 h.

Mapa de ubicació:
Pl. del Nervor, Pl. del Gas, Ajuntament, PASEIG, Biblioteca Vapor Jaume, C/ de Basques de Sabadell, C/ de Les Tres Creus, C/ de la V.A., Casal de Joves d'Empreses, UAB.

Oficina de Drets Civils

Hi col·laboren:

- CEA(R) Comissió Catalana d'Ajuda al Portugès
- Comissió de la Convivència
- Creu Roja
- SCMI Servei Social d'Atenció al Immigrant
- MEM HUMAN RIGHTS E.O. S. SECCIONS

OFICINA DE DRETS CIVILS
Informació i orientació al servei de la defensa dels drets de les persones

Ajuntament de Sabadell
Drets Civils i Ciutadania

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Ayuntamiento de Sabadell
NÚMERO DE HABITANTES	207.826 (1 de enero de 2015)
MUNICIPIO/PROVINCIA	Sabadell/Barcelona
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN	
Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía Ayuntamiento de Sabadell	
Datos de contacto para cualquier cuestión relativa a esta actuación	
Unidad	Concejalía de Derechos Civiles y Ciudadanía
Teléfono	937451953
Email	dretscivils@ajsabadell.cat
Web	www.sabadell.cat/dretscivils www.sabadell.cat/creences
Dirección	Carrer Sant Pau 34, 08201 Sabadell



Esta Práctica ha sido premiada en el
I Concurso de buenas prácticas locales en gestión de la diversidad religiosa (2016)
del

Observatorio del Pluralismo Religioso en España.

www.observatorioreligion.es